



**Dirección de Administración y Finanzas**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO  
PROGRAMÁTICO 2022**

**Programa presupuestario: 01050202  
Fortalecimiento de los Ingresos**

**Proyecto: 010502020101 Captación y  
Recaudación de Impuestos**

**Unidad Coordinadora del Programa Anual  
de Evaluaciones 2022: Unidad de  
Planeación**

**Dr. Miguel Ángel Millán Gómez  
Coordinador de la Evaluación**

**Marzo de 2023**

## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño Programático del Programa: **“Fortalecimiento de los ingresos 2022”**. Está ejecutada de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño programático de programas no sociales, en el que incluye 5 apartados, un total de 21 preguntas y 9 anexos.

La planificación evaluativa tiene como objetivo verificar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el control del contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Complementariamente la ejecución evaluativa tiene como objetivo determinar si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

### **Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa**

El objetivo de este programa es, Incrementar la recaudación del ingreso, implementando estrategias para abatir el rezago, mediante los beneficios que otorga el Organismo como son: bonificaciones de accesorios, programas de descuento por pago anual.

### **Apartado II. Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados**

El organismo tiene vinculación legal con las tres instancias de gobierno en relación con los objetivos de recaudación de ingresos para mantener una estabilidad económica. Por otra parte, el Organismo es autónomo y se administra de recursos propios de la recaudación obtenida por parte de los usuarios.

### **Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

La población potencial son los habitantes que habitan en el municipio de Chimalhuacán, se considera a los vecinos, y todos aquellos individuos que están asentados en la demarcación territorial que cuenta con infraestructura instalada de las diversas actividades económicas y pagan como contraprestación recibir servicios relacionados con la dotación de agua potable y conexiones al sistema de captación de aguas residuales.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

El programa se dirige a los usuarios de agua potable, alcantarillado y drenaje de la municipalidad.

Los mecanismos de elegibilidad que cuenta el programa se basan en la ubicación del servicio otorgado bajo los lineamientos que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno.

#### **Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa se documentó con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el estudio, diseño e integración de la Matriz de Indicadores para llevar un control anual, trimestral y semestral, el cual permita identificar la ejecución de las acciones medibles a través de indicadores. Se observa parcial rendición de información en términos de los plazos perentorios que la normatividad establece. Se sugiere realizar acciones de seguimiento a través de los reportes del Sistema SIAVAMEN con la información que arroge los indicadores de gestión y estratégicos.

#### **Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios**

No se encontró coincidencias con otros Programas Presupuestarios. El programa se encarga de la recaudación de los ingresos del organismo,

que es importante debido a que contribuye hacia la mejora de otros programas que realizan acciones financieras como el costo de materiales, pagos de personal y equipo, por lo que es compatible.

### **Sugerencias de Mejora**

El programa presupuestario de Fortalecimiento de los ingresos necesita realizar un estudio Re interpretativo para dar coherencia en su Diseño Programático. Aplicar objetivamente las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados. Por lo que se determinan recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## Contenido

Resumen Ejecutivo.	2
Índice.	6
Introducción.	8
<b>Apartado I.</b> Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario.	9
<b>Apartado II.</b> Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.	12
<b>Apartado III.</b> Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	15
<b>Apartado IV.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	21
<b>Apartado V.</b> Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	30
Valoración del Diseño del programa.	31
Conclusiones.	35
Bibliografía.	38
Glosario de términos.	40
<b>Anexo 1</b> "Descripción General del Programa".	52
<b>Anexo 2</b> "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".	55
<b>Anexo 3.</b> "Matriz de Indicadores para Resultados".	57
<b>Anexo 4</b> "Indicadores".	59
<b>Anexo 5</b> "Metas del programa".	61
<b>Anexo 6</b> "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	63
<b>Anexo 7</b> "Complementariedad y coincidencias entre programas".	64

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

<b>Anexo 8</b> "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".	65
<b>Anexo 9</b> "Valoración final".	71
<b>Recomendaciones</b>	80
<b>Anexo 10</b> "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación".	82

## INTRODUCCIÓN

México es un país inmerso en grandes cambios, aunado a un desarrollo constante y dinámico de la sociedad; partiendo de nuevas formas e intercambios en la dinámica poblacional, la sociedad mexicana cada día evoluciona en contextos muy diversos y escenarios apremiantes, los valores cambian al igual que los ideales y las necesidades.

Las instituciones de orden público se encuentran situadas en un contexto político específico, lo que no les ha sido posible promover de manera confiable la calidad de sus servicios, es de suma importancia tomar en cuenta los indicadores en función de medir y aportar medidas correctivas y eficaces para la determinación de políticas públicas más efectivas.

Los indicadores estratégicos son un tema importante en la formulación, definición e implantación de tácticas para el ejercicio, control, evaluación y transparencia del gasto público de cualquier ámbito de atribuciones gubernamentales. Deben estar basados en logros y eficientes medidas de atención que refiere las prioridades que el ámbito gubernamental plantea en los objetivos operativos. A su vez, deben estar alineados con las capacidades ejecutantes para satisfacer metas en programas cuales quiera sea su naturaleza. Los indicadores estratégicos son evaluados con base en tres tipos de factores: el primero, corresponde a la evolución creciente del resultado arrojado por el indicador, cuya derivación apunta a un nivel favorable, positivo y creciente. El segundo elemento, es aquel que representa un resultado próximo y tendiente al valor cero, en cuyo caso el resultado refiere un punto indeterminado sin ningún tipo de variación, y finalmente, el tercero es el factor cuyo resultado es una evaluación decreciente, lo cual muestra un resultado negativo y de alerta.



## **Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario**

El Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, es su apartado de las finanzas públicas se centran en el estudio de la participación del Estado en la economía a través de sus múltiples instituciones e instrumentos fiscales. Registrando los ingresos y egresos del sector público, analizando mediante los niveles y estructuras, las necesidades de financiamiento del municipio.

Los ingresos registran la actividad económica local, generada a través del cobro de impuestos, la venta o el alquiler de propiedades, entre otros. Mientras que los egresos, posibilitan la medición de la contribución del gobierno a la actividad económica. En otras palabras, son las erogaciones que ejecuta el municipio. El balance de ambos, por un lado, brinda información acerca de los requerimientos financieros del sector público y, por otro, anticipa los desequilibrios que podrían desembocar en problemáticas mayores. A su vez, éstos representan los recursos con los cuales, dicha institución cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover dinámicas económicas. Derivado de ello, la mayoría de las crisis de esta materia, tienen su origen en el manejo inapropiado de las finanzas públicas según los analistas que formularon el Plan Municipal de Desarrollo.

Por ello, una óptima organización para ejercer del gasto social e inversión, sostenido mediante políticas recaudadoras eficientes, así como por la instalación de mecanismos de control de gasto público, fomentan el establecimiento y conservación de las finanzas públicas sanas, impulsando la reactivación

económica, el manejo de los pasivos y una deuda pública sostenible, así como decreciente.

De acuerdo con quienes documentaron el Plan, es a partir del diagnóstico y la evaluación previa, se expone un comportamiento irregular en la captación de los ingresos administrados por las autoridades anteriores, en función de ello, se ha desarrollado una proyección negativa para los años posteriores a 2022. Por lo cual, las finanzas públicas municipales, se encuentran en números críticos derivado de la deuda heredada por el gobierno anterior, adquirida en el período del 2019 - 2021, la cual asciende a 266 millones de pesos, y que no ha reflejado beneficio alguno para el pueblo de Chimalhuacán.

#### *Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes*

Tomando como principio y fundamento lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 93, 94 y 95, numerales I, II, IV, X, XI y XIII, para la aplicación y desarrollo de funciones en materia administrativa y finanzas públicas, y que indica que el área encargada y responsable de coordinar las tareas de recaudación de los ingresos municipales, así como el manejo y resguardo de los fondos, es la Tesorería Municipal y/o equivalente, a la cual se designe y otorgue facultades dentro de la estructura administrativa para este fin. Partiendo del hecho de que una de las mayores problemáticas a las que se enfrentan los municipios en la actualidad, es la falta de recursos suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones, necesidades y principalmente de dotar de las condiciones suficientes para el desarrollo de sus habitantes, a través de la prestación de servicios públicos municipales, entre ellos, los de; agua, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, seguridad, educación y servicios médicos entre otros.

Es así como, gran parte de este problema, se debe a incumplimiento total o que no acatan los plazos de las obligaciones fiscales, originando con ello, que los recursos que requieren los municipios no lleguen o lleguen de una forma tardía, lo que coloca a la administración municipal en una postura delicada, por la falta de recursos suficientes y oportunos. Cabe señalar también que, parte del incumplimiento de las obligaciones fiscales, se debe muchas veces a la incapacidad de los municipios para determinar e integrar un sistema de recaudación eficiente, lo que fomenta el rezago y la falta de interés para el cumplimiento oportuno. Por lo que, es así que la actual administración realizó un diagnóstico que nos permite identificar deficiencias y mejorar los sistemas de recaudación para hacerlos más eficientes, integrando un padrón de contribuyentes y su actualización permanente de este, que coadyuve al mejor control de la recaudación de manera eficaz, así como integrar técnicas y procesos que amplíen y apliquen en apego a las normas y leyes vigentes, con una nueva visión y estructuración de los sistemas de recaudación a partir del día uno de la actual administración en funciones.

Cabe mencionar que todo esto se encuentra en constante evaluación para identificar problemáticas y corregirlas de manera oportuna e inmediata. Por lo que, dentro del sistema de recaudación municipal se contemplan los padrones existentes siguientes:

#### G. Usuarios de agua potable.

Para el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S) el padrón encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de impuestos.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

## Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados

### Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable		
Eje 2		
Gobierno Capaz y Responsable		
Capacidad Institucional		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<b>Capacidad Institucional</b>		
5.8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable.	5.8.1. Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implementación de estrategias de contratación productivas.</li> <li>• Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos disponibles.</li> <li>• Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.</li> <li>• Fortalecer los programas prioritarios de las dependencias.</li> <li>• Establecer entre los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.</li> <li>• Aplicar el gasto de inversión de conformidad con el marco normativo para impulsar el crecimiento económico.</li> <li>• Realizar acciones encaminadas a promover el ahorro en el gobierno estatal.</li> <li>• Presentar con mayor calidad la información presupuestal.</li> <li>• Mantener estabilidad financiera.</li> <li>• Gestionar el uso de financiamiento para detonar infraestructura productiva.</li> <li>• Mejorar los canales de información en materia hacendaria.</li> </ul>

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar prácticas de transparencia presupuestaria en todos los órdenes de gobierno.</li> </ul>
	5.8.2. Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación.</li> <li>• Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley.</li> <li>• Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> <li>• Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización.</li> <li>• Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización.</li> <li>• Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares.</li> </ul>
	5.8.3. Consolidar la Gestión para Resultados en la administración pública estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública estatal.</li> <li>• Emitir lineamientos de planeación, seguimiento y control de proyectos de inversión pública.</li> <li>• Impulsar la aplicación de la Gestión para Resultados.</li> <li>• Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</li> <li>• Mejorar la calidad de la información financiera y la rendición de cuentas mediante procesos eficaces de registro y armonización contable.</li> <li>• Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias.</li> </ul>
	5.8.4. Fomentar mejores condiciones laborales de las y los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos.</li> <li>• Implementar Programas de Formación y Desarrollo.</li> <li>• Capacitar con un enfoque de desarrollo humano, social y sostenible al servicio público.</li> <li>• Fomentar un Servicio Profesional de Carrera.</li> </ul>

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<p>5.8.5. Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular y controlar las acciones de innovación gubernamental y mejores prácticas.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de servicios digitales en la administración pública.</li> <li>• Fortalecer la Ventanilla Única Estatal para Trámites y Servicios.</li> </ul>
	<p>5.8.6. Consolidar el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios 5.8.6. ESTRATEGIA: Consolidar el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar la participación ciudadana en el proceso de planeación.</li> <li>• Generar esquemas de planeación de largo plazo en el Estado de México.</li> <li>• Promover la transversalidad de los procesos de información, planeación, instrumentación, monitoreo y evaluación del gasto de Gobierno del Estado de México.</li> <li>• Garantizar el alineamiento de los instrumentos de planeación a los propósitos locales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Favorecer que la planeación y los organismos que intervienen en ella, incidan en el máximo nivel de decisión de la política gubernamental.</li> <li>• Crear un sistema de indicadores que permita medir el avance de las líneas de acción del PDEM 2017-2023.</li> <li>• Impulsar el uso de la información sociodemográfica ante instancias estatales, organizaciones civiles y de la academia, para la planeación del desarrollo.</li> </ul>
	<p>5.8.7. Impulsar el Sistema Estatal de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los procesos de captación, producción, integración, organización y difusión de la información geográfica, estadística y catastral.</li> <li>• Promover acuerdos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.</li> <li>• Modernizar de forma integral el catastro del Estado de México con un enfoque de calidad en el servicio.</li> </ul>

Fuente: Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

### **Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup> .

En el municipio el servicio de agua potable es conducido y brindado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, encargada de administrar los siguientes pozos:

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Pozos de agua existentes en Chimalhuacán		
Pozo	Localidad	Ciclo de vida (aprox. hasta)
Santo Domingo	COL. SANTO DOMINGO COL. SANTA MARÍA NATIVITAS	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	RANCHO LAS NIEVES COL. EL LLANO LOMAS DE TOTOLCO	
	CABECERA MUNICIPAL	
Molino	RANCHO EL MOLINO	2024
Refugio	HOJALATEROS	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	CURTIDORES EBANISTAS, ALFAREROS	
	XOCHITENCO 1RA. MANZANA XOCHITENCO PARTE ALTA TLAIXCO	
Patos	HERREROS	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	CANASTEROS	
	LUIS CÓRDOVA REYES, SAN PEDRO PARTE BAJA, FUNDIDORES	
	PLATEROS	
Embarcadero	VILLA XOCHITENCO 2DA Y	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	3RA MANZANA VIDRIEROS, TEJEDORES, TALABARTEROS	
	SAN JUAN XOCHITENCO LABRADORES	
Xochiaca	XOCHIACA 1RA. SECCIÓN	2040
	XOCHIACA 2DA SECCIÓN TLATELCO	
	UNA FRACCIÓN DE XALTIPAC	
	UNA FRACCIÓN DE SAN LORENZO	
San Lorenzo I	COL. SANTA CECILIA	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	COL. 15 DE SEPTIEMBRE	
	BARRIO SAN LORENZO	
San Lorenzo II	VILLA SAN LORENZO	2025
	FRAC. SAN LORENZO	
	COL. FILIBERTO GÓMEZ	
	COL. XALTIPAC PROGRESO DE ORIENTE	
San Agustín I	VILLA SAN AGUSTÍN	EXCEDIÓ SU VIDA ÚTIL
	COL. 17 DE MARZO	
	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	
	COL. SUTAU COL. SAN JOSÉ BUENAVISTA	
San Agustín II	VILLA SAN AGUSTÍN	2025
	TEQUESQUINAHUAC	
	TIERRA SANTA	



Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Pozos de agua existentes en Chimalhuacán		
Pozo	Localidad	Ciclo de vida (aprox. hasta)
Tlatel Xochitenco	TLATEL XOCHITENCO	2027
	TRANSPORTISTAS	
Abasco	RANCHO EL MOLINO	2029
	CABECERA MUNICIPAL	
	JARDINES DE ACUITLAPILCO	
Totolco	LOMAS DE TOTOLCO	2029
	COPALERA	
	RANCHO LAS NIEVES	
	SANTA MARÍA NATIVITAS	
Hojalateros	HOJALATEROS	2032
	CURTIDORES	
	LABRADORES	
	CESTEROS	
	TALLADORES	
Artesanos	ARTESANOS	2032
	CARPINTEROS	
Acuitlapilco	ACUITLAPILCO 1RA.	2033
	ACUITLAPILCO 2 DA.	
	ACUITLAPILCO 3RA.	
	SAN MIGUEL	
	LUIS DONALDO COLOSIO	
	TEPALCATES	
Pozo San Pablo	SAN PABLO	2034
	SAN ISIDRO	
Pozo Foo. Villa	TLATEL XOCHITENCO	2035
	LABRADORES	
Pozo Ejido Santa María	EJIDO SANTA MARÍA	2038
Pozo Saraperos	BO. SARAPEROS	2039
	COL. SANTA CRUZ 1RA. 2A Y	
	3RA SECC.	
	ORFEBRES	
	JUGUETEROS	
	COL. ARTURO MONTIEL	
Pozo Ciudad Alegre	COL. 4 DE FEBRERO	2039
	GRANJAS ACUITLAPILCO	
	LUIS MORA	
	MARCO ANTONIO SOSA	
	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	
	MELCHOR OCAMPO	
	FRANJA TEPALCATE	
	LUIS DONALDO COLOSIO	
Pozo San Agustín III	VILLA SAN AGUSTÍN	2039
	TEQUESQUINHUAC	
	TIERRA SANTA	
Pozo Carrieros	XOCHIACA	2042
	BO. SARAPEROS	

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Pozos de agua existentes en Chimalhuacán		
Pozo	Localidad	Ciclo de vida (aprox. hasta)
	COL. SANTA CRUZ 1RA. 2A Y	
	3RA SECC.	
	ORFEBRES	
	JUGUETEROS	
POZO PORTEZUELOS	PORTEZUELOS	2042
POZO BUENAVISTA	CORTE CHOCOLIN, EJIDO SANTA MARÍA	2042

*Fuente: Elaboración propia con datos de ODAPAS Chimalhuacán.*

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tanques de almacenamiento en el municipio de Chimalhuacán		
Nombre	Localidades	Capacidad (m3)
Palomas I	Villa San Lorenzo Frac. San Lorenzo Cerro Las Palomas Col. Filiberto Gómez	11,000
Palomas II	Col. Xaltipac	250
Palomas III	Progreso De Oriente	500
Xochitenco I	Xochitenco P.A.	10,000
Xochitenco II	Xochitenco P.A.	250
Tlaixco	Tlaixco	100
Cristo Rey	Cristo Rey	800
Sta. Ma. Nativitas	Totolco	8,000
San Juan Zapotla	San Juan Zapotla	500
Col. La Ladera	Col. La Ladera	85
Tepenebantla	Tepenebantla	500
San Pedro I	San Pedro	8,000
San Pedro II	San Pablo	250
San Pedro II	San Isidro	500
Balcones I	Balcones De San Agustín	250
Balcones II	San José Buenavista	180
Balcones III	López Mateos	60
Balcones JR	Buenos Aires	15
Gemelos I	Col. Santa Cecilia	850
Gemelos II	Col. 15 De septiembre	850
Xochiaca II	Barrio San Lorenzo	250
Xochiaca II	17 De marzo	500
Huizache		60
Calvario		850
Col. 17 De marzo		500
El Molino		Frac. El Molino
Marco Antonio Sosa	Marco Antonio Sosa	250
	Luis Donald Colosio	
	Luis Mora	
	Córdova Reyes	
	Tlacaale	

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Tanques de almacenamiento en el municipio de Chimalhuacán		
Nombre	Localidades	Capacidad (m3)
	Arboledas	
Xaltipac	Xaltipac	30
	Progreso de Oriente	
	Total	45,430

*Fuente: Elaboración Propia Con Datos De ODAPAS, Chimalhuacán.*

Si bien es cierto Chimalhuacán dispone de una infraestructura para abastecer de agua potable al municipio es necesario darle mantenimiento a la existente e invertir en las colonias donde aún se carece de este servicio por red ya que según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua y el 0.19% no tenía baño de acuerdo con lo versado en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024.

#### **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos 2022, dispone de documentación parcial que sustenta y argumenta la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Para la particularización de la MIR tipo del Programa, en apariencia se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR, es el instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios y del gasto asignado.

La MML sustenta una correlación de acciones que incluye la asociación administrativa para dar seguimiento congruente, objetivo y oportuno. Contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior del Municipio. Cuando se conjuntan el monitoreo y la evaluación como fases generadoras de información sustantiva para la toma de decisiones y para la asignación de presupuesto, se puede aspirar a mejorar la calidad del gasto, así como a materializar los objetivos determinados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, facilita el proceso de particularización y ajuste de la MIR:

- ✓ Realizar un proceso de Evaluación del Diseño Programático;
- ✓ Identificar la relación de Programas presupuestarios y proyectos en que participa cada Dependencia General, Auxiliar y Organismos municipales;
- ✓ En caso de que el proceso de evaluación se desarrolle por el propio municipio, se podrá mejorar las Matrices tipo incluidas en el SEGEMUN, apoyándose directamente en la MML u opcionalmente en el proceso de

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

diseño inverso;

- ✓ Se determine necesario incluir algún objetivo a la MIR tipo en cualquiera de sus niveles, posteriormente, deberá realizar la respectiva verificación de la lógica horizontal y vertical del instrumento;
- ✓ En cuanto a la fiscalización de las MIR tipo del Programa presupuestario se estará a lo dispuesto por la Contraloría Interna y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el ámbito de sus competencias.

Los indicadores estratégicos deben responder tanto al grado de cumplimiento, como de eficiencia y eficacia de un objetivo. La construcción de indicadores no es una tarea sencilla, ya que no sólo se trata de identificar variables significativas para medir y dar cuenta del conocimiento de un hecho, cambio o comportamiento, si no que paralelamente es un proceso que establecerá una base de calidad e información fidedigna que refleje la compleja realidad social.

Por lo que la claridad en un índice estratégico será una de las características fundamentales del buen funcionamiento de una meta; si el problema está planteado y fundamentado desde una perspectiva real, la solución podrá ser vista de manera más clara y evidente.

Una vez analizado en contenido del formato PbRM-01e conjunta la totalidad de los indicadores del programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos que identifica la proyección del logro o beneficio que se alcanzó durante el ejercicio fiscal de 2022, y que, a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las etapas del Programa presupuestario que comprende el programa anual del ejercicio fiscal 2022.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

La MIR permite identificar de manera ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación del Programa presupuestario y del gasto asignado.

Analizado el contenido del proceso desarrollado del planteamiento del Marco Lógico y la documentación del instrumento de gestión de la MIR. Esta cruza los cuatro niveles de objetivos con los cuatro ámbitos de indicadores a la gestión. Presenta en forma sintética de la medición del programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos. La relación de los objetivos con los indicadores conlleva a la “resolución del problema”.

Los indicadores deben reflejar el avance hacia el logro de los objetivos. Se aseguran las acciones de las etapas en la ejecución del programa, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados con el uso racional de los recursos materiales, tecnológicos y económicos.

En la revisión de contenido de los formatos PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022”, en el que registra los indicadores de gestión que se manejan a través del SEGEMUN, estos se no identifican estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”. Los indicadores se recomiendan deben están alineados a nivel estratégico o de gestión. Ambos formatos PbRM-01e y PbRM-01d, se identifica conjuntar los indicadores que permitan identificar el logro o beneficio que se espera alcanzar. Es a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas que comprende el programa anual del ejercicio fiscal 2022.

En lo general, el proceso adoptado del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) fortalece de los mecanismos de coordinación de las unidades administrativas con funciones sustantivas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades del programa presupuestario, y con ello permite brindar mayor certidumbre en la distribución de los recursos, así como transparentar el proceso presupuestario en su conjunto.

En los hallazgos documentales se buscó obtener información para contrastar con las metas plasmadas, en ella se valora los pormenores de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal de 2022. El formato **PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”** tiene como propósito establecer las acciones relevantes y sustantivas para cada proyecto, mismas que reflejan la diferencia entre el cumplimiento alcanzado durante el ejercicio fiscal 2021 y las cifras programadas que se estimen alcanzar en el ejercicio 2022. Sin embargo, no se dispone de la información.

En la formulación del Programa Anual es importante asegurar que existe la debida correspondencia entre el conjunto de metas establecidas en los proyectos agrupados en el programa presupuestario, las cuales quedan determinadas en el formato **PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”** con el cumplimiento de los objetivos del programa que corresponda, el cual se consultó en el formato **PbR-01b “Descripción del Programa presupuestario”**; es decir, cada meta de actividad deberá tener algún grado de contribución al logro de uno o más objetivos y en su conjunto, el alcance de las metas deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.



Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

En la revisión documental de la MIR, a través del formato PbRM01-e Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2022, no se identifican los detalles de contenido de información de los medios de verificación de los indicadores. Ya en la operación de la evaluación y a través de la ejecución del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (*SIMED-EDOMEX*) como componente clave del *PbR*, y se define como “el conjunto de elementos metodológicos, que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”<sup>1</sup>. El *PbR* se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (*GpR*), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (*PDM*) y en los programas derivados del mismo.

La documentación de la información que ampara la integración de la MIR del ejercicio fiscal 2022, evidencia que se utilizó adecuadamente su contenido en todas sus etapas y apartados correspondientes, ello permite disponer de medios de verificación:

1. Indicadores de Gestión en su lógica horizontal en el proceso de ACTIVIDADES y sus medios de documentación, ejecución, seguimiento y verificación.

---

<sup>1</sup> El Sistema de Evaluación del Desempeño se encuentra definido en el Artículo 2 fracción LI de la LFPRH y referido en el Artículo 111 de la misma.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

2. Indicadores de Gestión en su lógica vertical en el proceso de COMPONENTES desagregando Indicadores de Economía y Eficacia en sus etapas intermedia y final.
3. Indicadores Estratégicos en su lógica vertical y horizontal en el proceso de PROPÓSITO, para ambos bienes, desagregando Indicadores de Calidad y Economía en su etapa final.
4. Indicadores Estratégicos en su lógica vertical y horizontal en el proceso de FIN, para los servicios de alumbrado público, desagregando Indicadores de eficiencia midiendo la capacidad de respuesta y atención ciudadana en su etapa final.

El proceso planeación-programación del programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos, no es consistente en su documentación, al aplicar empíricamente las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados.

La verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, que para el efecto debe considerar los siguientes elementos:

- ❖ Dimensionan los resultados que alcanzaran por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social del Programa presupuestario.
- ❖ Conoce la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración pública municipal, con respecto a la recaudación por derechos de la prestación del servicio de agua potable.
- ❖ Dispone de elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño del Programa presupuestario al enfatizar la calidad de los bienes

y servicios públicos y en la creación de valor público del Fortalecimiento de los ingresos.

Por otra parte, el SEGEMUN permite evaluar el desempeño del Programa presupuestario con base en los objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Complementariamente, y para efecto de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se administra la información a nivel proyecto y de forma trimestral sus cualidades de desarrollo, a través de un tablero de control, en él, no se identifica estadísticamente su desempeño, la gráficas permiten visualizar las tendencias de su cumplimiento, en caso excepcional de estar en números amarillos o rojos, permite a la Dirección normativa, realizar las recomendaciones de ejecución a las diversas unidades de la estructura de la administración pública, las acciones inmediatas a ejecutar, o justificar su situación reflejada.

Por lo anterior, los hallazgos de información procesada no hacen evidente el uso correcto de la planificación estratégica. Constituye una herramienta poderosa para estudiar, analizar y elaborar el planteamiento del problema de un tema en particular, permitiendo la toma de decisiones colectivas con respecto a un programa o proyecto. En él, se identifica los cambios y las demandas que les impone el medio, logrando el máximo de eficiencia y calidad de los bienes, productos y servicios identificados en el mismo plan. Como segundo componente, se describe un proceso sistemático donde se definen los objetivos en un contexto de corto, mediano y largo plazo, identificando metas y desarrollando estrategias que propicien el alcance de estos, a partir de la identificación de los medios para su implementación.

Se recomienda aplicar una correcta planificación permita prever y decidir las acciones que pueden llevar desde el presente hasta un futuro deseable, tomando

las decisiones pertinentes para que este evento ocurra. Debe ser visto como un proceso participativo, que no da solución a todas las incertidumbres, pero que permite trazar una línea de objetivos para actuar en consecuencia con los mismos.

Contar con información para la toma de decisiones es pieza clave para que la administración pública municipal descentralizada, actúe con eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. Por ello, no sólo se prevé que los sistemas contables tengan la capacidad de generar información en tiempo real, sino que la iniciativa también es explícita en cuanto a la calidad de esta. En este sentido, se contempla el nivel de desagregación que los sistemas contables deben producir de forma periódica en cuanto a la información contable, presupuestaria y programática, tomando en cuenta las diferencias que exige cada nivel de gobierno.<sup>2</sup>

Este propósito central de la información contable; servir a la toma de decisiones sobre las finanzas públicas, se consideró que el nivel de desagregación requerido para los reportes periódicos del sistema sería el punto de partida para la integración de la Cuenta Pública. En congruencia con ello, la Ley establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

---

<sup>2</sup> N.A.- La Ley incorpora el contenido del “Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre del 2012, mediante el cual, se reforman los artículos 9, fracciones V y IX; 13, fracción I; 46, fracción II, inciso a); y actuales 56 y 57, pasando a ser 84 y 85; se adicionan los artículos 5, con un tercer párrafo; 8, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercero a ser tercero y cuarto; 9, con un último párrafo; 23, con un último párrafo; 46, fracción II, inciso b), con un segundo párrafo y, un último párrafo; un Título Quinto, denominado “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera”, que comprende los artículos 56 al 83, pasando el actual a ser Título Sexto, que comprende los artículos 84, 85 y 86, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la vida municipal, más que en cualquier otro ámbito, se dan los problemas de la vida cotidiana de la comunidad, es donde surgen la infinidad de fenómenos pequeños o grandes, pero continuos, que afectan estrechamente la convivencia de la población. En ese espacio institucional y de gobierno existe una relación estrecha y más frecuente del habitante con sus autoridades, creando un clima o ambiente social propicio, en el que interactúa la sociedad y sus órganos públicos.

Respecto a la modernización de las estructuras administrativas municipales se seguirá avanzando en la ruta trazada en el Artículo 115 Constitucional; y también se hará descentralizando y redistribuyendo funciones del Gobierno del Estado hacia los ayuntamientos a través de sus organismos descentralizados, y de éstos hacia los diferentes sectores de la comunidad. Así, sociedad y gobierno están dotados de medios para el ejercicio de sus capacidades políticas, jurídicas y administrativas, a fin de que puedan atender eficientemente, a través de sus ayuntamientos, las principales necesidades, como lo es el Fortalecimiento de los ingresos, siendo una política tributaria recaudatoria que se regresa a la población para la población en general a través de mantenimiento de toda la infraestructura instalada funciones en la dotación del agua potable.

No obstante, la dinámica social, económica y demográfica de la Entidad, producto de sus propias energías vitales y de los procesos globales que en estos rubros ha experimentado el país, particularmente en las últimas dos décadas, ocasionan que paso a paso, día tras día, se evidencien nuevos rezagos -que se acumulan, pese a los esfuerzos federales, estatales y municipales, al preexistente rezago histórico-, en la procuración de niveles mínimos de bienestar y de servicios públicos eficientes para la población de la entidad que es considerada hoy en día, la más numerosa de las entidades del país.

## **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos es una facultad de recaudación fiscal competencia municipal. En tales circunstancias, no se identifican aspectos, complementariedad y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.

## **Valoración del Diseño del programa**

### ***Características del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2022.***

El Programa presupuestario es un instrumento de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para dar cumplimiento a los actos de autoridad fiscal en materia de recaudación, con base a lo estipulado en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y municipios. Con respecto a su diseño establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho programa se ejecuta para el fortalecimiento en materia de prestar un bien o un servicio, con la finalidad de que se ejerza de manera directa la función del ejercicio fiscal 2022.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la mediana capacidad recaudatoria de los ingresos del 77.8%, el cual se ve afectado por diversas causas.

### ***Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2022.***

El programa presupuestario está dirigido a la ciudadanía que cuenta con el servicio de agua y alcantarillado en el Municipio de Chimalhuacán, los cuales comprenden

la cabecera y localidades que cuentan con la infraestructura de red de agua potable. Para realizar una valoración objetiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los usuarios, con respecto a cumplir con sus contribuciones; así como a las autoridades estatales conjuntamente con las municipales para la celebración de acuerdos que permitan que se incrementen los ingresos propios municipales, los cuales se identifican en estados comparativos de ingresos, reportes registros, convenios, notificaciones, pólizas de ingresos realizados con una frecuencia mensual, trimestral y anual.

La relativa respuesta de pago de los usuarios del servicio de agua potable de uso doméstico tiene como efecto una mediana recaudación de los ingresos. Se debe a diversas causas claramente visualizadas en el diagnóstico del problema las cuales se pormenorizan como insuficientes:

- Condonación de costos en las conexiones de tomas de agua;
- Campañas de difusión para la exhortación al pago puntual;
- Actualizaciones continuas y permanentes de los padrones;
- Detección de usuarios morosos, omisos y remisos.

La costumbre del no pago, o solicitar condonaciones es una práctica común en la población, situación que agrava el problema, porque se incrementa el número de usuarios y disminuye el número de contribuyentes cumplidos. en la disposición de agua su percepción es la de un derecho. Sin embargo, las tarifas son la prestación de los servicios que representa llevar el agua potable a los domicilios de los habitantes, donde se identifica una infraestructura hidráulica instalada.

Disponer registros de finanzas equilibradas permite que la ciudadanía mejore su calidad de vida, de no ser así sus efectos recaen en ellos mismos ya que no se



Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

contarían con mecanismos y solvencia económica para aquellas áreas de necesidad. Como característica principal del programa presupuestal es que incluye aquellas acciones dirigidas a fortalecer una estructura para elevar la calidad de recaudación transparente, para que el usuario evite la evasión del pago de servicios de agua potable.

Se cuantifica a la población por mediante datos registrados en el Sistema Agua, el cual comprende a la cabecera de Chimalhuacán con las colonias, fraccionamientos y localidades, así mismo es la que identifica la problemática. Las acciones que se llevan para el Fortalecimiento Recaudatorio se llevan a cabo mediante estados comparativos de ingresos diariamente así mismo, anuales, reportes para regularización fiscal trimestral y semestral, registros de campañas trimestrales, firma de convenios trimestrales, los registros de campañas se llevan a cabo cada trimestre, registros administrativos trimestrales y las notificaciones de pago y reportes mensualmente.

Esta información se actualiza diariamente con los registros pagos de usuarios.

En materia de recaudación, el Organismo se rige bajo las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, cabe mencionar que el Organismo cuenta con Tarifas Diferentes que se aprueban mediante la Legislatura para uso comercial no medido (cuota fija). La información es consistente con el programa presupuestario ya que el Código Financiero estipula los lineamientos para el cobro por el servicio de agua potable de acuerdo con el uso de cada solicitante.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, en el apartado de Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes, de manera

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

específica hace alusión a la intervención del programa Fortalecimiento de los Ingresos, en su apartado correspondiente a ODAPAS, reconociendo se encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de servicios del mismo, así como identifican áreas de oportunidad para explorar a través de la planeación estratégica, acciones concretas que permitan incrementar la capacidad recaudatoria en materia de derechos por servicios en la otorgación de agua potable de uso doméstico y no doméstico.

## Conclusiones

La evaluación se realizó con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Planeación. El trabajo evaluativo consistió en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad y documentación pública.

Se determinó si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento a la ejecución de los Términos de Referencia (TdR) de programas no sociales publicados en el sitio oficial del ODAPAS de Chimalhuacán, se estableció el alcance de la evaluación de Diseño Programático, a través del objetivo general y específicos.

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la instrumentación del componente de evaluación del Sistema de Evaluación de Desempeño del ODAPAS de Chimalhuacán, Estado de México, mediante la determinación de los programas presupuestarios que se evaluarán, el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos y el calendario de ejecución de las evaluaciones al Programa y proyectos presupuestarios en ejecución durante

el ejercicio fiscal 2022.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Considerar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su contribución con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Identificar la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario.
- Identificar a la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.
- Considerar reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

El trabajo investigativo de gabinete se sustentó en una serie de documentos que ampara la ejecución del programa *Fortalecimiento de los Ingresos 2022*, que proporcionó la Dirección de Administración y Finanzas, en calidad de sujeto evaluado. Esta documentación sustenta las dos etapas del objetivo de la Evaluación, su diseño y su programación de metas.

En la revisión, análisis, interpretación y explicación de contenido, se expresan los siguientes razonamientos de evaluación.

1. Información cuyo contenido es suficiente en la fase de diseño.
2. Información insuficiente con respecto a sustentar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los Principios éticos de Gobierno, enfatiza se sustente en apertura a la participación ciudadana; la responsabilidad del ejercicio de poder público tiene un costo económico y este sea expresado a través de rendición de cuentas y acceso a la información pública, su eficacia se documente en verificación de resultados de esta, en consonancia con la expectativa de los gobernados.

De lo anterior, las instituciones públicas descentralizadas en el ámbito municipal han transformado su enfoque de administración al modelo de Gestión para Resultados, Transparencia y Rendición de Cuentas, se necesita implementar un proceso integral orientado a la reingeniería y desarrollo organizacional, que permita sensibilizar todo el aparato organizacional; permitiendo como efecto deseado, adoptar el modelo de gestión pública y evitar implementar medidas superficiales, por ejemplo, ajustar estructuras organizacionales y operar procesos híbridos. Actualmente se cuenta con un marco legal sustentado en el derecho presupuestario público, se analizaron su observancia eficaz y se valoró la evidencia en su cumplimiento.

## **Bibliografía**

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Secretaría de Finanzas.

Gobierno Municipal de Chimalhuacán. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (2022). Programa Anual de Evaluaciones 2022.

Gobierno Municipal de Chimalhuacán. (2022). Bando Municipal 2022.

## **Fuentes primarias**

Cobertura territorial municipal de prestación de servicios de agua potable.

Estructura Organizacional del Departamento de ingresos.

Fichas técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión Proyecto 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos.

Formatos PbRM 01-a, b, c, d y e, PbRM 02-a PbRM 08-c, del Ejercicio fiscal 2022 del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos.

Informe Anual de Ingresos 2022.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Manual de Organización del Departamento de Ingresos de la Dirección de Administración y Finanzas de ODAPAS Chimalhuacán.

MIR del Proyecto 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos.

Programa Anual 2022 del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos.

Presupuesto de Ingresos por derechos de agua 2022.

## **Glosario de términos**

**Asamblea General:** es la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Asociacionismo:** alianza territorial intergubernamental para impulsar una región en la prestación de bienes y servicios locales a través de infraestructura básica, es una alternativa para solucionar problemas comunes que detonen un desarrollo (Vázquez, 2014);

**Ayuntamiento:** órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia;

**Aspectos susceptibles de mejora:** a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;

**Análisis costo-beneficio:** en inversión pública, contempla además de los beneficios y costos privados del proyecto, los efectos indirectos externalidades que genera y los intangibles. Por tanto, el análisis se efectúa desde un enfoque social en el que los beneficios de un proyecto para la sociedad están dados por el valor de los bienes y servicios de que la sociedad dispone adicionalmente por el proyecto (Castañeda, 2010)

**Armonización Contable:** criterio general para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y



eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado (LGCG, vigente);

**Capacidad de endeudamiento:** límite hasta el cual una entidad económica está en condiciones de cumplir con las obligaciones de pasivo, sin descuidar el cumplimiento de su programa de trabajo por falta de fondos. Esto implica, que el único elemento que condiciona la magnitud de los pagos que se pueden hacer por concepto de endeudamiento es la disponibilidad de ahorros en el tiempo, ya que una entidad que no genera los ahorros suficientes para cubrir el servicio y amortización de la deuda, se encuentra ante una situación de insolvencia que la orillará a renegociar la deuda, que en ocasiones puede ser en condiciones más onerosas y que finalmente se reflejará en una imagen crediticia negativa (Ley de Deuda Pública del Estado de México);

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Concertación:** acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial;

**Convenio de coordinación:** instrumento de orden público por medio del cual, la administración de gobierno, estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**Convenio de participación:** instrumento de orden público por medio del cual la

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez  
Coordinador de la Evaluación

administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Corto plazo:** período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas;

**Cultura de legalidad:** implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal;

**Desempeño Presupuestal:** es la parte central de análisis financiero, incluyendo el pronóstico de las tendencias del presupuesto. En gran medida, el desempeño presupuestal incluye el análisis cuantitativo de indicadores estandarizados;

**Desarrollo:** es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial;

**Diagnóstico:** descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún

fenómeno o variable que se deseé estudiar;

**Dictamen de reconducción y actualización:** documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben de sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

**Ejecución:** realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación;

**Estado de derecho:** estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre;

**Estrategia de desarrollo:** principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino por seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos;

**Estructura programática:** conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Los elementos programáticos permiten conocer la calidad de los productos o los servicios que se generan con los recursos, así como identificar los resultados, ya que proporcionan información objetiva con la que es posible evaluar el desempeño de los ejecutores de gasto para que el gobierno pueda reducir cuentas.

Los elementos programáticos son: los objetivos, la misión, los propósitos institucionales, los indicadores y las metas.

**Evaluación:** proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

**Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluación programática presupuestal:** conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas;

**Evaluación socioeconómica:** es un estudio que comprueba la rentabilidad de un proyecto, es decir, la conveniencia social de su ejecución permite que al presentar la solicitud de crédito a las instituciones financieras que elijan, es muy probable que sea aprobado, sobre todo por la Banca de Desarrollo, cuyo interés principal es el

crecimiento económico de las entidades federativas y los municipios. Así como la mejora del bienestar social;

**Federalismo hacendario:** convenios de descentralización en rubros estratégicos para el desarrollo de cada entidad. Los órdenes de gobierno establecen una mejor relación con base en la transferencia de facultades ejecutiva, responsabilidades y recursos, que permita contribuir a elevar la eficiencia del gasto público en atención a los grupos sociales desfavorecidos y mejorar la participación social; (Ley de Coordinación Fiscal);

**Función:** conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas;

**Índice de Desarrollo Humano:** Indicadores de nivel de vida que miden el Índice, (HDI por su sigla en inglés) los componentes se refieren a la esperanza de vida, el nivel educativo y el nivel de ingreso (CEPAL, 2012);

**Inter municipalidad:** proceso de estudio político y social para sumar voluntades entre ámbitos de gobierno, representa una mejor alternativa para la solución a problemas engendrados por los movimientos sociales regionales, tanto urbanos como rurales. En lo legal, existe el referente normativo para iniciar, desarrollar y mantener esquemas de colaboración, coordinación y cooperación de medios económicos, financieros, técnicos y tecnológicos, para armonizar con la sociedad civil en aras de un desarrollo económico más equilibrado. (Vázquez, 2014)

**Legitimidad:** Es la validez de un determinado orden político, que se vincula con la garantía del cumplimiento del ejercicio de dominación. Depende en gran medida de

la capacidad de participación política de su ciudadanía, sin embargo, dicha participación sólo se conocerá cuando exista una verdadera confianza de validez de los procesos electorales (Rojas, 2005);

**Línea de acción:** estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta;

**Meta:** dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios;

**Metodología del Marco Lógico (MML):** método orientado a la solución de problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica; (Aldunate y Córdova, 2010);

**Misión:** enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad;

**Objetivo:** expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones;

**Pobreza multidimensional:** la pobreza extrema, la cual se asocia a la percepción de ingresos menores a los necesarios para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tres o más carencias sociales, y la pobreza moderada, la cual se asocia a ingresos menores que los necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero suficientes para cubrir los requerimientos alimentarios esenciales, aunque se padezca una de las seis carencias sociales;

**Presupuesto base Resultados (PbR):** conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las estructuras de la administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; (Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal 2020; Gobierno del Estado de México);

**Proceso de Planeación para el Desarrollo:** fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, recursos económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

**Programa:** instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de

desarrollo;

**Programación:** proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan;

**Programa comunitario:** conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales de carácter comunitario, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas;

**Programa especial:** instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector;

**Programa micro regional:** instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas;

**Programa regional:** instrumento que incluye los proyectos y acciones del ámbito regional, considerados prioritarios o estratégicos, en función de las objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo;

**Programa sectorial:** instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad,



coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios;

**Proyecto:** conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

**Proyecto de Inversión:** es un conjunto de acciones que se realizan bajo un mismo mando, en búsqueda de un objetivo único, no repetitivo y bien definido en el corto plazo. Estas actividades concretas, interrelacionadas entre sí, se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas para alcanzar objetivos, acotados por los límites de un presupuesto, un plazo temporal y un espacio geográfico de actuación específica (Gutiérrez, 1998);

**Plan de desarrollo:** lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** al conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer

el impacto social de los programas y de los proyectos;

**Recomendaciones:** a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

**Rendición de Cuentas:** el gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados; (OCDE);

**Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** herramienta de software, que se caracteriza por el uso generalizado en todas las actividades humanas y por una fuerte tendencia a la mundialización económica y cultural; ver, exige de todos los ciudadanos nuevas competencias personales, sociales y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen en todos los ámbitos los rápidos avances de la Ciencia y la nueva economía global;

**Términos de Referencia (TdR):** el informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; A efectos de determinar los **TdR**, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

**Transparencia:** las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas; (*OCDE*);

**Transparencia focalizada:** proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

## **Anexo 1 "Descripción General del Programa"**

Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración y Finanzas

Año de operación: 2022

**Problema central o necesidad que pretende atender.** De acuerdo con el PDM 2022-2024, establece que la recaudación de ingresos por concepto de la prestación del Servicio de Agua Potable y servicios relacionados con la misma, generan las condiciones en materia de ingresos propios, para invertir en el mantenimiento y construcción de infraestructura para prestar el servicio de agua potable a la población como un derecho humano, así también para el desarrollo de las actividades productivas, de transformación y servicios, así como las domésticas.

**La contribución del Pp a las Metas Estatales, a través de los objetivos sectoriales.** Garantizar el acceso al agua potable mediante una distribución eficiente y eficaz en la municipalidad de Chimalhuacán.

**Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.** Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.

**Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida.** La población municipal es de 705,193 habitantes. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no

contaba con red de suministro de agua.

**Cobertura y mecanismos de focalización.** Territorio municipal la infraestructura de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup>.

**Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022. \$ 377,029,703.00**

**Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:**

<b>FIN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tasa de variación de los ingresos propios municipales.</li></ul>
<b>PROPÓSITO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.</li></ul>
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tasa de variación de la recaudación corriente.</li><li>❖ Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.</li></ul>
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.</li><li>❖ Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.</li><li>❖ Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.</li><li>❖ Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.</li><li>❖ Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.</li></ul>

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.</li><li>❖ Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.</li><li>❖ Porcentaje de créditos fiscales recuperados.</li></ul>
--	--

***Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.***  $\{[(60/64) \times 100]=93.75$  valoración cuantitativa global del Programa presupuestario de Recaudación de Ingresos en materia de diseño programático}.

## **Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"**

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia municipal.

Si bien es cierto Chimalhuacán dispone de una infraestructura para abastecer de agua potable al municipio es fundamental el mantenimiento a la existente y ampliar la red de distribución en las colonias donde aún se carece de este servicio. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua y el 0.19% no tenía baño, según datos que versan en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

**POBLACIÓN UNIVERSO:** En Chimalhuacán habitan 705,193 personas mismas que deben contar con el servicio de agua potable, esto en una extensión Geográfica territorial de 55.06 km<sup>2</sup>.

La población potencial en el servicio de agua potable son las viviendas de las calles que se encuentran en los límites territoriales del municipio de Chimalhuacán que representa el 7.99% de las viviendas total del municipio, es decir 61,210 habitantes que representa el 8.68% de la población total, es decir de aproximadamente 15,302 viviendas sin acceso al agua potable.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

La población objetivo que se pretende atender en corto o mediano plazo para así abarcar esas zonas con la falta del servicio.



### **Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados"**

La documentación probatoria de la Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con la siguiente información:

- **Resumen Narrativo:** hace una descripción de los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), de forma jerárquica define las principales actividades de gestión para ejercer las atribuciones en materia tributaria; también enuncia cada uno de los componentes (bienes y servicios) que conforman el programa presupuestario; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:
  - a) **Resultados:** Define en el corto plazo, el "Propósito", describe la consecuencia directa de la ejecución programa con respecto a los ingresos propios municipales que incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales. Está información se correlaciona con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal;
  - b) **Componentes:** Hace la descripción de las acciones recaudatorias para mantener finanzas sanas, fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado y regularización de los contribuyentes aplicado y
  - c) **Actividad:** En este apartado describen los principales procesos de gestión en donde se movilizan y aplican las atribuciones en materia recaudatoria a los usuarios del servicio de agua potable en la demarcación municipal.
- **Indicadores:** El diseño de las métricas estratégicas y de gestión deben comprender datos cuantitativa y/o cualitativa que indican la magnitud o grado de

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

cumplimiento de los objetivos; estos se deben representar a través de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; al tiempo permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa de fortalecimiento de los ingresos;

- Medios de verificación: Esta establecidas las fuentes de información para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores y permiten verificar el cumplimiento de metas;
- Supuestos: En este apartado se hace una descripción genérica de los factores externos que no son controlables por la Dirección de Administración y Finanzas responsable del programa presupuestario de Fortalecimiento de los Ingresos.

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

**Anexo 4 "Indicadores"**

Nombre del programa: Fortalecimiento de los ingresos

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método deCálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
<b>FIN</b>	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	((Monto de Ingresos propios municipales del año actual/Total de Ingresos propios municipales del año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PROPÓSITO</b>	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Número de predios actualizados en el semestre actual/Total de predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

ACTIVIDADES	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas/Campañas de difusión programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado / Convenios susceptibles de firmar con el gobierno del Estado) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual/Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en el trimestre anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas / Total de invitaciones expedidas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	(Número de créditos fiscales recuperados/Total de créditos fiscales determinados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nota: Dirección de Administración y Finanzas. Reporte General PbR-01e 2022 (2022).

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

**Anexo 5 "Metas del programa"**

Nombre del programa: Fortalecimiento de los ingresos

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	definida	SI	Refleja la capacidad de recaudación de ingresos propios por concepto de dotación de agua potable de uso doméstico y no doméstico	SI	El indicador refleja el ejercicio de autoridad fiscal con respecto a la capacidad de recaudación.	El indicador es el adecuado porque refleja la capacidad de recaudación
<b>PROPÓSITO</b>	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>COMPONENTES</b>	Tasa de variación de la recaudación corriente.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>COMPONENTES</b>	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado  
de Chimalhuacán  
Dirección de Administración y Finanzas

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de invitaciones a pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados	n.d.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	644	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	n.d.	No dispone de información específica para valorar este apartado.	Se recomienda replantear el indicador con datos reales

*Nota:* Dirección de Administración y Finanzas. Reporte General PbR-08 c y d (2022). Se necesita realizar un replanteamiento en el diseño de contenido de información que sea claro y objetivo en su lectura. La información de los indicadores está requisitada parcialmente, lo cual no permite realizar una valoración objetiva de los resultados alcanzados de la ejecución de programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2022.



## **Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"**

Se necesita un replanteamiento de los indicadores con metas claras y objetivas cuantitativamente. Actualizar las variables de estudio con referencia a la población universal, objetivo y potencial. Con un enfoque transversal del número de viviendas del municipio y de las que disponen de agua potable. Considerar el número de habitantes de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020. Porque se identifica actualizaciones de datos para enriquecer lo plasmado en el Plan de Desarrollo.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

**Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas"**

Sin observaciones



Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

## **Anexo 8 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"**

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

<b>No.</b>	<b>Tema de evaluación: Diseño</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza</b>	<b>Recomendación</b>
I	Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>Fortaleza: el programa sustenta legal y operativamente la captación de ingresos por concepto de la prestación del servicio público de agua potable, en términos de ley.</p> <p>Oportunidad: Ejercer los actos de autoridad fiscal para elevar la recaudación de ingresos propios del organismo por concepto de los servicios brindados a los usuarios del servicio de agua potable.</p> <p>Debilidad: Es evidente que el padrón de usuarios se encuentre desactualizado, al comparar los metadatos municipales de vivienda y servicios de carácter municipal.</p> <p>Amenaza: Se incrementa el gasto corriente de operación en el mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable en la demarcación municipal de Chimalhuacán.</p>	<p>Impulsar campañas de cumplimiento de usuarios de los servicios de agua potable y regularización en el padrón de contribuyentes.</p> <p>Actualizar el padrón de usuarios del servicio del agua potable.</p> <p>Triangular el padrón de usuarios del servicio del agua potable con el padrón de contribuyentes por concepto de impuesto predial.</p> <p>Promover campañas sobre la racionalidad del uso del agua potable entre la población.</p>

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

II	Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados	<p>Fortaleza: La recaudación de ingresos por concepto de prestación de agua potable en el municipio, se sustenta a lo establecido en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México.</p> <p>Oportunidad: Ejercer los actos de autoridad fiscal, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.</p> <p>Debilidad: Se incremente el rezago de recaudación a causa de la morosidad de usuarios.</p> <p>Amenaza: Ingresos propios débiles.</p>	Sin observaciones.
----	---	--	--------------------

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

III	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza: La prestación del servicio de dotación de agua potable es en función de la distribución de la red instalada en el municipio de la capacidad de operación del organismo.</p> <p>Oportunidad: Desarrollar investigación sobre la expansión de asentamientos humanos que demandan servicios de agua potable para determinar la capacidad del organismo en atender la demanda social.</p> <p>Debilidad: Se identifica una dispersión de trabajo hacia el interior del organismo.</p> <p>Amenaza: El fenómeno migratorio y el incremento de expansión de asentamientos humanos, demandan la prestación del servicio de agua potable.</p>	Adoptar la “Nueva Agenda Urbana”, con la finalidad de promover acciones que promuevan ciudades resilientes y transformadoras que ofrezcan una mejor calidad de vida a sus habitantes.
-----	--	---	---

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

IV	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p><b>Fortaleza:</b> El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2022, dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR).</p> <p>Para su instrumentación, se aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>El documento conjunta la totalidad de los indicadores del programa presupuestario e identifica la proyección del logro o beneficio que se esperó alcanzar durante el ejercicio fiscal de 2022.</p> <p>Sus componentes son claramente específicos y concretos. Con ello da cumplimiento a los principios de eficiencia de la operación del programa, con respecto a la captación y recaudación de impuesto.</p> <p><b>Oportunidad:</b> regular la información en la entrega de informes mensuales y trimestrales.</p> <p><b>Debilidad:</b> Sin observaciones.</p> <p><b>Amenaza:</b> Los trimestres 1, 2 y 3 los informes no disponen de información.</p>	Sin observaciones.
----	---	---	--------------------

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

V	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	Fortaleza: Sin observaciones. Oportunidad: Sin observaciones. Debilidad: Sin observaciones. Amenaza: Sin observaciones.	Sin observaciones.
---	--	--	--------------------

## **Anexo 9 "Valoración final"**

### **Características del Programa presupuestario**

El Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, es su apartado de las finanzas públicas se centran en el estudio de la participación del Estado en la economía a través de sus múltiples instituciones e instrumentos fiscales. Registrando los ingresos y egresos del sector público, analizando mediante los niveles y estructuras, las necesidades de financiamiento del municipio.

Los ingresos registran la actividad económica local, generada a través del cobro de impuestos, la venta o el alquiler de propiedades, entre otros. Mientras que los egresos, posibilitan la medición de la contribución del gobierno a la actividad económica. En otras palabras, son las erogaciones que ejecuta el municipio. El balance de ambos, por un lado, brinda información acerca de los requerimientos financieros del sector público y, por otro, anticipa los desequilibrios que podrían desembocar en problemáticas mayores. A su vez, éstos representan los recursos con los cuales, dicha institución cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover dinámicas económicas. Derivado de ello, la mayoría de las crisis de esta materia, tienen su origen en el manejo inapropiado de las finanzas públicas según los analistas que formularon el Plan Municipal de Desarrollo.

Por ello, una óptima organización para ejercer del gasto social e inversión, sostenido mediante políticas recaudadoras eficientes, así como por la instalación de mecanismos de control de gasto público, fomentan el establecimiento y conservación de las finanzas públicas sanas, impulsando la reactivación económica, el manejo de los pasivos y una deuda pública sostenible, así como decreciente.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Es así como, gran parte de este problema, se debe a incumplimiento total o que no acatan los plazos de las obligaciones fiscales, originando con ello, que los recursos que requieren los municipios no lleguen o lleguen de una forma tardía, lo que coloca a la administración municipal en una postura delicada, por la falta de recursos suficientes y oportunos. Cabe señalar también que, parte del incumplimiento de las obligaciones fiscales, se debe muchas veces a la incapacidad de los municipios para determinar e integrar un sistema de recaudación eficiente, lo que fomenta el rezago y la falta de interés para el cumplimiento oportuno. Por lo que, es así que la actual administración realizó un diagnóstico que nos permite identificar deficiencias y mejorar los sistemas de recaudación para hacerlos más eficientes, integrando un padrón de contribuyentes y su actualización permanente de este, que coadyuve al mejor control de la recaudación de manera eficaz, así como integrar técnicas y procesos que amplíen y apliquen en apego a las normas y leyes vigentes, con una nueva visión y estructuración de los sistemas de recaudación a partir del día uno de la actual administración en funciones.

Cabe mencionar que todo esto se encuentra en constante evaluación para identificar problemáticas y corregirlas de manera oportuna e inmediata. Por lo que, dentro del sistema de recaudación municipal se contemplan los padrones existentes siguientes:

G. Usuarios de agua potable. De acuerdo con el padrón de usuarios del servicio de agua potable se contabiliza de la siguiente manera:

<b>Usuarios de servicio doméstico</b>	<b>Usuarios de servicio doméstico medido</b>	<b>Usuarios de servicio no doméstico</b>	<b>Padrón de Usuarios</b>
142,861	171	980	144,012



Para el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S) el padrón encuentra en constante actualización de usuarios, dicho sistema se busca actualizar con el fin de renovar el servicio de agua y el pago de impuestos.

**En términos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal en el Estado de México, señala en su Artículo 125.** - Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

***I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;***

**Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario**

*Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes*

Tomando como principio y fundamento lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 93, 94 y 95, numerales I, II, IV, X, XI y XIII, para la aplicación y desarrollo de funciones en materia administrativa y finanzas públicas, y que indica que el área encargada y responsable de coordinar las tareas de recaudación de los ingresos municipales, así como el manejo y resguardo de los fondos, es la Tesorería Municipal y/o equivalente, a la cual se designe y otorgue facultades dentro de la estructura administrativa para este fin. Partiendo del hecho de que una de las mayores problemáticas a las que se enfrentan los municipios en la actualidad, es la falta de recursos suficientes para hacer frente a todas sus

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

obligaciones, necesidades y principalmente de dotar de las condiciones suficientes para el desarrollo de sus habitantes, a través de la prestación de servicios públicos municipales, entre ellos, los de; agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, seguridad, educación y servicios médicos entre otros.

### **Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales**

#### **Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Numeral y programas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable.

<b>Eje general</b>	<b>Objetivos/Programas</b>	<b>Estrategias específicas</b>
<b>1. Política social</b> Construir un país con bienestar. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. Desarrollo sostenible.		

*Nota:* Presidencia de la República Mexicana; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, elaboro Gobierno de México 2019, (2022).

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

### Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente
Pilar
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente
Tema: Agua Limpia

3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li> <li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales.</li> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación.</li> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> </ul>

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso.</li> </ul>
	<p>3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en</li> </ul>

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

		la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios. <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li><li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li><li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li></ul>
--	--	---

*Nota:* Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

### **Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

Si bien es cierto Chimalhuacán dispone de una infraestructura para abastecer de agua potable al municipio es fundamental el mantenimiento a la existente y ampliar la red de distribución en las colonias donde aún se carece de este servicio. Según el censo de población y vivienda del INEGI en el 2020 el 0.83% de la población total del territorio municipal no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.77% no contaba con red de suministro de agua y el 0.19% no tenía baño, según datos que versan en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024.

Con información actualizada para la presente evaluación se describen a continuación las siguientes variables de estudio para concretar categorías de impacto en la evaluación de diseño programático. El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las

*Estudios estratégicos para la administración  
pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

**POBLACIÓN UNIVERSO:** En Chimalhuacán habitan 705,193 personas mismas que deben contar con el servicio de agua potable, esto en una extensión Geográfica territorial de 55.06 km<sup>2</sup>.

La población potencial en el servicio de agua potable son las viviendas de las calles que se encuentran en los límites territoriales del municipio de Chimalhuacán que representa el 7.99% de las viviendas total del municipio es decir de aproximadamente 15,302 viviendas. Significa que cerca de 61,210 habitantes que representa el 8.68% de la población total, no disponen de agua potable para su sustento, lo cual agrava su situación porque se vulneran sus derechos humanos de acceder al agua.

La población objetivo que se pretende atender en corto o mediano plazo para así abarcar esas zonas con la falta del servicio.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa se documentó desde el contexto del Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2020-2024 con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el estudio, diseño e integración de la Matriz de Indicadores para llevar un control anual, trimestral y semestral, el cual permita identificar la ejecución de las acciones medibles a través de indicadores. Sin embargo, se recomienda replantear la Matriz con datos verídicos de los que se ha estado produciendo en el ejercicio de la administración del Organismo.

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

### **Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos es una atribución fiscal en materia de recaudación de ingresos propios de competencia municipal, por concepto en la prestación de servicios municipales en materia de dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado. En tales circunstancias, no se identifican aspectos, complementariedad y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.

## Observaciones

El proceso planeación-programación del programa presupuestario **01050202 Fortalecimiento de los Ingresos, a través del proyecto 010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos**, es parcialmente consistente en su documentación, al aplicar las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados.

La verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, que para el efecto debe considerar los siguientes elementos para la generación de informes del organismo en instancias de fiscalización como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de aquellas de coordinación de operación del ámbito estatal como la Comisión del Agua del Estado de México y del orden federal como la Comisión Nacional del Agua.

- ❖ Dimensionan los resultados que alcanzaran por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social del Programa presupuestario.
- ❖ Conoce la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración pública municipal, con respecto a la prestación del servicio público de agua potable, a través de la recaudación.
- ❖ Dispone de elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño del Programa presupuestario al enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos y en la creación de valor público de la dotación de agua potable.



Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

Valoración Final del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingreso en materia de Diseño Programático.

**{[(60/64) x 100]=93.75 valoración cuantitativa global del Programa presupuestario de Fortalecimiento de los Ingresos en materia de diseño}.**

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

**Anexo 10 "Ficha técnica con los datos generales de evaluador externo y el costo de la evaluación"**

<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>	
Nombre del programa evaluado: Fortalecimiento de los Ingresos	Diseño programático
Unidad Responsable de la operación del Pp: Dirección de Administración y Finanzas	Fortalecimiento de los Ingresos Captación y Recaudación de Impuestos
Servidor(a) público(a) responsable del Programa	C.P. Rafael Solano Villaseñor
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	PAE 2022
Año de término de la evaluación	Marzo de 2023
Tipo de evaluación	Diseño Programático del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos.
Nombre de la instancia evaluadora	Estudios estratégicos para la administración pública
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Dr. Miguel Ángel Millán Gómez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	L. E. Miguel Eduardo Millán Baquedano
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Planeación
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Lic. Eder Sergio Galindo Cortez

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

Evaluación de Diseño programático 2022  
01050202 Fortalecimiento de los ingresos  
010502020101 Captación y Recaudación de Impuestos

<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>											
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Rafael Solano Villaseñor Jefe del Departamento de Ingresos de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.										
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa										
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Importe:</td> <td style="text-align: right;">\$165,000.00</td> </tr> <tr> <td>IVA:</td> <td style="text-align: right;">\$26,400.00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal:</td> <td style="text-align: right;">\$191,400.00</td> </tr> <tr> <td>Retención ISR 1.25%</td> <td style="text-align: right;">\$2,062.50</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$189,337.50</b></td> </tr> </table>	Importe:	\$165,000.00	IVA:	\$26,400.00	Subtotal:	\$191,400.00	Retención ISR 1.25%	\$2,062.50	<b>TOTAL:</b>	<b>\$189,337.50</b>
Importe:	\$165,000.00										
IVA:	\$26,400.00										
Subtotal:	\$191,400.00										
Retención ISR 1.25%	\$2,062.50										
<b>TOTAL:</b>	<b>\$189,337.50</b>										
Fuente de financiamiento	Recursos propios										